

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 108 del Código General del Proceso, el Despacho, ordena incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

1. Nombre del emplazado: Persona determinada JESSICA ALEJANDRA MAYORGA RUÍZ.
2. Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 1.032.442.394.
3. Partes del Proceso: Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA "COOPROCULTURA en contra de JESSICA ALEJANDRA MAYORGA RUIZ Y RUTH MARINA SUANCHA HORTUA.
4. Clase de Proceso: EJECUTIVO.
5. Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA.
6. Número de radicado: 11001418900320210046000.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 17 de Abril de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 11.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061ef5bb6e47275ecc5ad7e7cfa87092cbf5780bbe36e9bee5d1407eada247c4**

Documento generado en 14/04/2023 11:44:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>